

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43262 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 271/10 por auto de fecha 15 de octubre de 2010, se declaró en concurso voluntario a la deudora doña Susana Rodríguez García, con DNI: 12316215-Z, con domicilio en la calle Milán, número 7, 7.º B, de Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.º Que con fecha 30 de noviembre de 2012 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único don Alfredo Vallo López, al no haber existido oposición a las mismas.

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, respecto de la concursada doña Susana Rodríguez García, con DNI: 12316215-Z, con domicilio en la calle Milán, número 7, 7.º B de Torrejón de Ardoz (Madrid), inscrita en el Registro Civil de Medina del Campo, al tomo 71, página 192, sección 1.ª, casada en régimen económico matrimonial de gananciales con don José María Esquivel Melendo con D.N.I.: 51975989-Z.

3.º Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

-Comuníquese la conclusión del presente procedimiento concursal al Registro Civil de Medina del Campo.

Madrid, 30 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120082114-1